

Mocedades diversas: hacia un estudio de la juventud en la Baja Edad Media

Diverse youths: towards a study of the Youth in the Late Middle Ages

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HERRERO
Universidad de Zaragoza

RECIBIDO: SEPTIEMBRE DE 2011
ACEPTADO: OCTUBRE DE 2011

Resumen: Este trabajo aborda la importancia del estudio de la juventud para conseguir una mayor comprensión de la historia social de la Baja Edad Media. Se subraya que se trata de un tema transversal que precisa análisis interdisciplinares. Se plantean también algunos de los problemas recurrentes que se presentan al investigar esta etapa de la vida: las fuentes fragmentarias y dispersas, la necesidad de un profundo conocimiento de los contextos para interpretar los testimonios –a veces indicarios- o el desinterés generalizado por las cifras de edad concretas. En el artículo se insiste en la necesidad de acotar con rigor el objeto de estudio atendiendo al sexo y al grupo social de los individuos, ya que son muchas las juventudes que coexisten en un mismo tiempo y espacio. Se analiza, finalmente, lo que se entendió en la época por ser buen hijo o buena hija.

Palabras clave: Juventud. Baja Edad Media. Edades sociales. Conocimiento contextual. Buenos hijos e hijas. Tema transversal. Interdisciplinaridad.

Abstract: This paper tackles the importance of the Youth study in order to achieve a better comprehension about Social History in the Late Middle Ages. It is underlined that it is a cross topic needing interdisciplinary analyses. It also poses some of the recurrent problems that come up during the research of this stage of life: fragmentary and dispersed sources, the need of a deep knowledge about the context to interpret the statements – sometimes circumstantial- or the general lack of interest in concrete age quotes. The work insists on the necessity of delimiting rigorously the topic of the study paying attention to the individual's sex and social group because there are a lot of different youths coexisting in a same time and space. Finally it analyses the understanding of being a good son or daughter at that time.

Keywords: Youth. Late Middle Ages. Social Ages. Contextual knowledge. Good sons and daughters. Cross topic. Interdisciplinarity.

1. INTRODUCCIÓN: LA JUVENTUD, UN TEMA RELEVANTE

R eflexionar sobre la juventud bajomedieval constituye un reto sugestivo e interesante para quienes lo proponen y una osadía para quienes lo aceptan. Al retomar el tema, experimento –como siempre– una fuerte atracción, pero, al mismo tiempo, cierta inquietud. Una inquietud que no es sino temor a no comprender bien, a descifrar equivocadamente los testimonios tan dispersos o a malinterpretar las fuentes fragmentarias desde la marcadísima distancia cultural que me separa de la realidad que reflejan. Además estoy convencida de que aún nos faltan muchos elementos de anclaje para poder sintetizar sobre el asunto.

En estos momentos recuerdo las críticas de Arón Guriévich a los historiadores que, a su juicio, nunca llegaron a entender el tiempo medieval. En su magnífico libro *Las categorías de la cultura medieval*, escribió:

Nuestra concepción del mundo es distinta a la percepción y a la visión del mundo de los hombres de la Edad Media. En un porcentaje importante, sus ideas y actos no sólo nos son ajenos sino difícilmente comprensibles. Por eso es absolutamente real el peligro de atribuir a los hombres de aquella época motivos que no eran los suyos y el de interpretar de una manera errónea los verdaderos móviles que los animaron en su vida práctica y teórica¹.

Este riesgo de proyectarse desde hoy en el pasado es subrayado, entre otros, por uno de los estudiosos de la juventud de principios de la época moderna, Norbert Schindler, quien, al abordar la cuestión de los aprendizajes profesionales y vitales, plasmó lo siguiente:

Esta idea del aprendizaje social basado en la experiencia, es decir del ‘aprendizaje como simple familiarización... en la que el aprendiz adquiere inconscientemente y sin darse cuenta los principios –también los desconocidos– del ‘arte’ y del arte de la vida de los productores de esas prácticas’ fue rechazada de un modo tan radical por la pedagogía de la Ilustración que hoy resulta difícil concebir sus principios inherentes y los mecanismos de socialización que acarreaba².

¹ Arón GURIÉVICH, *Las categorías de la cultura medieval*, Madrid, Taurus, 1990, p. 52 (1ª ed. Moscú, 1984).

² Norbert SCHINDLER, “Los guardianes del desorden. Rituales de la cultura juvenil en los albores de la era moderna” en *Historia de los jóvenes. I. De la Antigüedad a la Edad Moderna*, bajo la dirección

Sin embargo, junto a estas afirmaciones preventivas, razonables y ciertas, me acuerdo también de las palabras de otro reputado historiador de la cultura, Peter Burke, que me animan en la tarea: “¿Para qué sirven los historiadores? Para mí, existen para interpretar el pasado en el presente. Son un tipo de intérpretes, de traductores, de traductores culturales”³.

De algún modo la definición de Burke de quienes hacen Historia como personas empeñadas en acercar el pasado al presente volviéndolo inteligible para sus coetáneos y coetáneas, me moviliza dentro de mis límites. Por mi modo de trabajar, siempre pegada a la documentación, me resulta más familiar y seguro acotar un problema concreto en un espacio y tiempo determinados y, a partir de ahí, tratar de desentrañar, paso a paso, un aspecto definido de la juventud masculina o femenina que se expresa –o sobre la que otros se expresan– lo suficiente para dejarse aprehender⁴. Por ello, de nuevo, como hiciera hace algunos años⁵, me preservo o parapeto tras un título prudente –admitiría que lo llamaran cobarde– que no promete respuestas: “hacia una historia de la juventud”. Y es que, al utilizar la preposición “hacia”, enfatizo desde el principio la idea de que nos hallamos ante un proceso, ante un camino aún poco explorado en el que la falta de análisis precisos dificulta enormemente la labor de emprender con rigor una reflexión general, una síntesis breve y solvente.

De otro lado, he incluido en el título las palabras “mocedades diversas” porque en ocasiones se olvida lo obvio, que en un mismo lugar y tiempo coexistieron muchas juventudes. Así, por ejemplo, en el Reino de Aragón, en la Baja Edad Media, no fue igual, ni siquiera parecida, la vida de una doncella perteneciente a una familia del patriciado urbano zaragozano, que la existencia de un muchacho de familia humilde del mundo rural turolense. Aún más, dentro del mismo grupo social y en idénticos tiempo y marco espacial, el he-

de Giovanni LEVI y Jean-Claude SCHMITT, Madrid, Taurus, 1996, p. 308 (1ª ed., Paris, 1995).

³ María Lúcia G. PALLARES-BURKE, *La nueva historia. Nueve entrevistas*, Valencia-Granada, PUV, 2005, p. 167 (1ª ed., Sao Paolo, 2000).

⁴ Dos trabajos míos, que se encuentran en prensa, muestran esta forma de trabajo: M^a del Carmen GARCÍA HERRERO, “Asociaciones de jóvenes varones en el mundo rural aragonés de la Baja Edad Media” en *En la España Medieval*, 34 (2011), y “Los varones jóvenes en la correspondencia de doña María de Castilla, reina de Aragón” en *Edad Media. Revista de Historia*, 13 (2012). He investigado también recientemente a partir de fuentes iconográficas: “Una fiesta juvenil de primavera en la techumbre mudéjar de la catedral de Teruel” en *Artigrama*, 25 (2010), pp. 327-344.

⁵ Me refiero, claro está, a las muchas precauciones que adopté en el arranque del trabajo “Elementos para una historia de la infancia y de la juventud” en M^a del Carmen GARCÍA HERRERO, *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la Baja Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005, p. 61.

cho de haber nacido hombre o mujer conllevaba diferentes perspectivas, esperanzas, deseos y obligaciones que prefiguraban, de entrada, itinerarios vitales distintos con objetivos y funciones diversas.

En la medida de mis posibilidades intento trabajar de un modo continuo con la categoría género, porque parto de la constatación de que tanto las periodizaciones de la vida como los modelos, discursos formativos y medios de control que se aplicaron a mujeres y varones no fueron los mismos, más allá de la extracción social de los sujetos. De ahí que resulte pertinente, en cada caso, caracterizar con claridad el objeto de estudio atendiendo a las diferencias por razón de sexo. De hecho, y aunque no se explicita en los títulos –lo que puede generar ambigüedad a la hora de nombrar y de vislumbrar lo que hay tras lo nombrado–, no es infrecuente que las investigaciones dedicadas a las edades del hombre, a la juventud o a los jóvenes de antaño se refieran exclusiva o mayoritariamente a los muchachos⁶.

Como he señalado, la historia de la juventud durante el Medievo es un tema aún poco ensayado en la historiografía española⁷. Sin embargo, se trata de una cuestión relevante, ya que la juventud es un período vital de extraordinaria importancia para garantizar –o para desestabilizar– la reproducción del sistema social de una época y lugar, puesto que, junto con la infancia, supone una etapa clave para la socialización y enculturación de los individuos de ambos sexos. Los adultos y adultas acostumbran a intentar transmitir a quienes han de continuarles su visión del mundo; y la sociedad en su conjunto deposita sus anhelos, deseos y también sus contradicciones y miedos en aquellos y aquellas que se incorporan paulatinamente a la misma.

La juventud constituye, además, un tiempo particularmente interesante del desarrollo humano, pues a menudo conjuga –y conjugó– dos tipos de conciencia: una, llamada conciencia socializada, que es fruto de los valores que portan los mayores y que, en principio, debería tener validez para toda la vida; y un segundo tipo, la conciencia cerebral, resultado de la formación de un código de referencia, con sus principios y reglas, que la persona asume como pro-

⁶ Tal sucede, por ejemplo, en la obra clásica de Philippe ARIÈS, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987 (1ª ed., París, 1973) o en los estudios de John Anthony BURROW, *The Ages of Man: A Study in Medieval Writing and Thought*, Oxford, Clarendon Press, 1986 y de Elisabeth SEARS, *The Ages of Man: Medieval Interpretations of the Life Cycle*, Princeton, Princeton University Press, 1986.

⁷ No obstante, no carecemos de artículos de interés e incluso de números específicos en revistas como el Dossier “Jóvenes en la Historia”, publicado en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 34-1 (2004).

pio para conducir su vida⁸. De otro lado, a lo largo de la infancia y de la juventud se conforman los sustratos más hondos de la imagen individual y grupal de los sujetos⁹. Y para los jóvenes el peso del grupo suele resultar determinante.

La juventud es también el lapso de la existencia en el que muchachas y varones culminan su aprendizaje existencial. Empecemos por lo que hoy me resulta más fácil: los muchachos. Cuando son jóvenes, ellos se convierten en hombres, o lo que es lo mismo, son educados en un modelo concreto de masculinidad. En este sentido, durante los últimos años, se han llevado a cabo estudios sobre la construcción de modelos de masculinidad a partir de fuentes literarias, analizando personajes de la literatura medieval como los guerreros protagonistas de *Beowulf*¹⁰, Walter de Aquitania¹¹ o Sir Gawain¹², entre otros¹³.

Para lo que nos ocupa resulta particularmente ilustrativo el análisis realizado por Ruth Mazo Karras en su obra *From Boys to Men. Formations of Masculinity in Late Medieval Europe*¹⁴.

La obra de Mazo Karras es la primera monografía extensa dedicada a los jóvenes varones de la Edad Media como tales, pues tanto los estudios sobre masculinidad/es como los que versan sobre los jóvenes como grupo vital son proyectos colectivos en los que participan numerosos autores/as que abordan muchos temas puntuales y diferentes desde muy diversos puntos de vista. Así,

⁸ André ROCHAIS, *Las conciencias*, Madrid, PRH, 1987 y VVAA, *La persona y su crecimiento. Fundamentos antropológicos y psicológicos de la formación PRH*, Madrid, Personalidad y Relaciones Humanas, 1987, pp. 116-119. En PRH se concede extraordinaria importancia a un tercer tipo de conciencia, llamada profunda, a la que no me referiré en este trabajo, pero que puede consultarse en el libro citado, pp. 119-129. Conviene señalar que es posible la coexistencia de los tres tipos de conciencia.

⁹ Nociones y conceptos muy interesantes para comprender el fenómeno de los grupos y de la vida en grupo en la obra citada, *La persona y su crecimiento*, pp. 229-238.

¹⁰ Clare A. LEES, "Men and *Beowulf*" en *Medieval Masculinities. Regarding Men in the Middle Ages*, C. A. LEES, ed., Minneapolis-London, University of Minnesota Press, 1994, pp. 129-148.

¹¹ David TOWNSEND, "Ironic Intertextuality and the Reader's Resistance to Heroic Masculinity in the *Waltharius*", *Becoming Male in the Middle Ages*, edited by J. J. COHEN and B. WHEELER, New York-London, Garland Publishing, 2000, pp. 67-86.

¹² Clare R. KINNEY, "The (Dis)Embodied Hero and the Signs of Manhood in Sir Gawain and the Green Knight" en *Medieval Masculinities*, pp. 47-57.

¹³ Aunque con un planteamiento y una nomenclatura muy distintos, también se ha ocupado del aprendizaje de ser hombre Juan Manuel CACHO BLECUA en diferentes trabajos, entre otros: "Los 'Castigos' y la educación de Garfín y Roboán en El libro del Cavallero Zifar" en *Nunca fue pena mayor (Estudios de Literatura Española en homenaje a Brian Dutton)*, ed. de A. MENÉNDEZ COLLERA y V. RONCERO LÓPEZ, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1996, pp. 117-135; "El título de los Castigos y Documentos de Sancho IV" en *La Literatura en la época de Sancho IV*, ed. C. ALVAR EZQUERRA y J. M. LUCÍA MEGÍAS, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1996, pp. 153-168.

¹⁴ Publicada en Philadelphia, University of Philadelphia Press, 2003.

por ejemplo, cuando en 1995 aparece la primera edición francesa del exitoso libro dirigido por Giovanni Levi y Jean-Claude Schmitt, *Historia de los jóvenes I. De la Antigüedad a la Edad Moderna*, cuya inmediata traducción española data de 1996, en dicho volumen se compendian ocho trabajos de distinta autoría que instruyen sobre los jóvenes en la ciudad griega, en el mundo romano, en los heterogéneos espacios por los que transita la juventud judía en Europa desde 1300 a 1800; también se aborda el problema de la caballería y el amor cortés desde la perspectiva de las edades de quienes los practican; se realiza una apretada síntesis sobre los jóvenes varones de la Italia bajomedieval; se estudian los modos, atributos y formas de representación de los jóvenes en las imágenes; se profundiza en los rituales de la cultura juvenil en los inicios de la era moderna trabajando, fundamentalmente, con fuentes alemanas y suizas -lo que complementa estudios de Inglaterra, y sobre todo de Francia e Italia realizados con anterioridad-, y finalmente se aborda la cuestión de los jóvenes de la nobleza en el Antiguo Régimen.

Durante la juventud, una etapa que Ruth Mazo Karras sitúa desde los diez hasta los treinta años, los varones empezaban a asumir el *status* que tendrían durante su vida adulta. En este largo período -en el que dicha autora engloba la adolescencia-, diferentes instituciones formales e informales contribuían a inculcar a los jóvenes el comportamiento masculino. Así la masculinidad no remite sólo al cuerpo de varón, sino a los significados que una determinada sociedad deposita en sus individuos con cuerpo masculino, unos significados que cambian con el tiempo. De este modo, lo entendido por masculino y femenino no constituyen pensamientos inmutables, sino que varían en cada sociedad cronológicamente, remitiendo a la noción académica de “construcción social del género”¹⁵. Mazo Karras, por otra parte, insiste en el concepto de “masculinidades hegemónicas” para definir aquellas formas privilegiadas de masculinidad que reclaman en cada etapa histórica una aplicabilidad universal; de hecho algunos segmentos de la sociedad pueden ser lo suficientemente poderosos como para tratar de imponer sus ideales y actitudes, convirtiéndolos en el referente al que deberían dirigirse y aspirar los varones de todos los grupos sociales.

Introduce Mazo Karras la interesante idea de la definición por confron-

¹⁵ Joan W. SCOTT, “Gender: A Useful Category of Historical Analysis” en *American Historical Review*, 91, nº 5 (1986), pp. 1053-1075. Traducción española: “El género: una categoría útil para el análisis histórico” en *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, J. S. AMELANG y M. NASH, eds., Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1990.

tación al sostener que los distintos modelos coexistentes de masculinidad se construyen y afirman frente a otras realidades, y por ello analiza fundamentalmente tres tipos de virilidad, que se gestan y desarrollan en tres contextos bajomedievales distintos: la corte, la universidad y el taller artesanal. En el primero, en el caso del caballero, la masculinidad se entiende como lo opuesto a la feminidad y remite al dominio sobre otros hombres a través de la violencia y del control ejercido sobre las mujeres. Un segundo modelo, el del escolar universitario, educa a los varones haciéndoles conscientes no sólo de su construcción frente a las mujeres, sino también frente a los animales (virilidad frente a animalidad); en este caso el dominio sobre otros hombres se alcanza mediante el raciocinio y las luchas entre varones se libran con armas verbales¹⁶. Para los artesanos, la madurez como hombres se alcanza fundamentalmente diferenciándose de la etapa infantil y la autoridad e influencia se afianzan mediante armas económicas.

En los tres casos se trata de construcciones culturales que se pretende que los niños de los diversos grupos asuman e interioricen cuando aprenden a ser hombres. Así pues, en los ejemplos escogidos por la autora, la masculinidad se construye frente a la feminidad, la animalidad y la infancia, y se sirve de la violencia, el raciocinio y el dominio económico para singularizarse y mantener su papel predominante dentro de cada uno de los contextos escogidos, porque, sin duda, en cada etapa histórica coexistieron –y coexisten– diversas masculinidades.

Más complejo resulta abordar el estudio de la juventud femenina. Cabe señalar que las recurrentes periodizaciones de la vida que se realizaron durante la Baja Edad Media, que hundían sus raíces en la Antigüedad, se referían a los varones. Al hablar de las edades del hombre, textualmente se segmentaba la existencia varonil y no la humana, en cuatro o siete edades, que a veces quedaban reducidas a tres o a seis, según los casos¹⁷. El trasunto iconográfico de nuevo remitía al universo masculino, y así, por ejemplo, en una copia francesa del siglo XV de *El libro de las propiedades de las cosas* de Bartolomé el Inglés se miniaron las siete etapas propuestas: una criatura fajada –suponemos que un varón, dadas las siguientes imágenes–, un niño pequeño con un andador, un niño jugando a la guerra con su caballo de madera, un joven estudiante, un mu-

¹⁶ Con anterioridad a la obra comentada, Ruth MAZO KARRAS había tratado a los jóvenes universitarios en “Sharing Wine, Women, and Song: Masculine Identity Formation in the Medieval European Universities en *Becoming Male in the Middle Ages*, pp. 187-202.

¹⁷ M^a del Carmen GARCÍA HERRERO, “Las etapas de la vida” en *Medievalismo*, 13-14 (2004), pp. 29-47, pp. 31-34.

chacho algo mayor y ya armado con espada, un sesudo hombre en su madurez y un anciano de luengas barbas blancas que precisaba auxiliarse de un bastón¹⁸.

Aunque mucho menos frecuentes, tampoco faltaron las reflexiones sobre las etapas vitales de las mujeres. El franciscano Francesc Eiximenis en su obra *Lo libre de les dones*, que habría de convertirse en un modelo para la educación femenina hispana que perduraría durante siglos¹⁹, apeló al principio de autoridad para constatar:

E açí notaràs primerament que, segons que posa Tulli, *De officiis*, infantes e donzelles no són d'uns anys, car infanta és appellada comunament de .X. fins en .XII. anys, e de dotze fins que la dona ha marit s'apella donzella. E diu que edat de maridar donzella comença a .XVIII. anys e dura fins en .XXV., e d'aquí avant passa-li lo temps de maridar. E segons aquesta diversitat de temps, ell posa diverses costumes qui deven ésser ensenyades a les unes e a les altres²⁰.

Resulta evidente la importancia que se concede en la obra al matrimonio como cesura que marca un antes y un después –definitivo para Eiximenis– en la vida femenina. Ahora bien, puede que de dieciocho a veinticinco años fuera considerada la edad habitual para maridar²¹, pero no debe olvidarse que el acceso al sacramento del matrimonio era posible para la mujer de doce años, de manera que resulta difícil dilucidar de qué habla la documentación cuando se refiere a una “viuda joven”.

¹⁸ París, Biblioteca Nacional, Ms. francés 218, f. 95. Una reproducción de esta imagen en RICHÉ, Pierre et ALEXANDRE-BIDON, Danièle, *L'enfance au Moyen Âge*, Paris, Seuil, 1994, p. 67. En esta magnífica obra, aunque no se olvida a las niñas y adolescentes, se deja sentir la existencia de mayor información, tanto literaria y documental como iconográfica, sobre los varones. También en París, en la Biblioteca Nacional, Ms. francés 134, f. 42v. se pintaron las cuatro etapas de la vida: un niño en un andador, un joven vestido de verde –el color de la juventud, a decir de Pastoureaux– y con un halcón en la mano, un guerrero y un hombre maduro en actitud de enseñar y apoyado en un bastón. Para las diferentes etapas vitales, véanse las ilustraciones recopiladas en el libro citado de SEARS.

¹⁹ Pese al éxito obtenido posteriormente por la obra de Luis Vives, Felipe II tenía en su biblioteca una copia del libro de Eiximenis. Por otra parte, cabe reseñar la rápida traducción que se hizo de la misma al castellano, y la inclusión de un resumen de su contenido en la Versión interpolada de los *Castigos de Sancho IV*, tal como demostró la tesis: *Versión interpolada de los Castigos de Sancho IV*, edición de Ana María MARÍN SÁNCHEZ, Tesis Doctoral editada en CD, Universidad de Zaragoza, 2004.

²⁰ Francesc EIXIMENIS, *Lo libre de les dones*, ed. crítica de Frank NACCARATO, Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1981, 2 vols., vol. I, p. 31.

²¹ Véase más adelante el ejemplo de Eulalia, de Villafranca del Penedés.

No podemos saber qué edad exacta tenía aquella mujer de Cariñena por la que el valenciano Jaime Gras, en 1506, perdió la cabeza incurriendo en delito de bigamia:

Estando en Carinyena desta diocesis obrando de su officio de currador y adobador, se enamoro de vna viuda jouen, que se dize Simona, natural del lugar de Cosuenda, fija del Nauarro, assi llamado, con la qual se desposo por palauras de presente por mano de clerigo, publicamente ante muchos en el dicho lugar de Carinyena²².

El mero hecho de que a la viuda vuelva a identificársela por la referencia a su padre (hija de) y no a su difunto marido puede darnos idea de lo efímero de la unión matrimonial, del posible retorno al hogar paterno tras producirse la viudez, y de la juventud de la muchacha. Algunos años antes documentamos un asunto de otra viuda bastante joven en el que también se menciona Cariñena.

En 1445, doña María de Castilla, reina de Aragón, se dirigía desde Valencia a doña Salvadora, viuda de Francho Pérez, la cual, inducida por algunos y con la excusa de devoción –a decir de la soberana–, se había propuesto abandonar su casa y dirigirse a Cariñena, tal vez a alguna comunidad laica o beaterio. Pero la reina se lo prohibía tajantemente porque temía que aquel traslado pudiera acarrearle mala fama, sobre todo teniendo en cuenta que todavía era joven (“atessa vostra edat que es assats joue encara”)²³.

Una periodización diferente y más pormenorizada de la existencia femenina ofreció el libro *Speculum al foder*, un anónimo de finales del siglo XIV o principios del siglo XV, de origen árabe o hebreo, que fue traducido al catalán. Así describía dicha obra las distintas etapas desde una mirada masculina que observaba la sexualidad femenina:

La niñez, hasta que tiene ocho años; la segunda, hasta que tiene los veinte; la tercera, hasta que ha cumplido los treinta; la cuarta, hasta que ha cumplido los cuarenta; la quinta hasta que le falla el período. La característica de la primera edad es que contesta la verdad a cualquier cosa que se le pre-

²² Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Inquisición, legajo 27, n° 7, ff. 13v-14.

²³ Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería Real, Registro 3191, f. 81.

gunte y no esconde todo lo que conoce; además, no tiene vergüenza ni del hombre ni de la mujer. En la segunda edad es más vergonzosa y guarda mejor lo que sabe. En la tercera edad ya está formada de todo lo que necesita; ésta es ya una mujer hecha. En la cuarta edad le gustan más los hombres y suaviza sus andares, su habla y sus obras y le gusta observar. Con la quinta edad disminuye su vista y su calor, se le relajan las carnes y sirve mucho al hombre. La que pasa de esta edad ya es vieja y nadie debe desearla²⁴.

Decía Eiximenis que desde los 12 años hasta que se casaba la jovencita era llamada doncella. No obstante, en las fuentes documentales bajomedievales aragonesas el uso del vocablo doncella no sólo calificaba a la muchacha virgen o por tal tenida, sino a la virgen de una determinada categoría social.

En 1475, en Zaragoza, fue agredida una doncella cuyo nombre desconocemos porque en el intento de ocultar a la víctima de la infamia se silenció su identidad, quedando una significativa laguna en el acta notarial. Del *status* elevado de la joven deja testimonio el hecho de que fuera el gobernador de Aragón quien se ocupó personalmente del caso, “porque se me han venido a *que-xar desto*”. Se trataba, pues, de una joven cuya familia tenía acceso a las más altas dignidades del Reino, una parentela que probablemente se debatía entre el deseo de justicia o de venganza, y la esperanza de que no se supiera lo sucedido entre quienes aún no tuvieran noticia de ello.

Con premeditación y nocturnidad, varios muchachos echaron un orinal lleno de suciedad por la cabeza y cara de la doncella, “fea e lega cosa”, en la que probablemente el prohombre no hubiera intervenido de no recibir quejas de alguien influyente y próximo a la muchacha²⁵. Sin duda el agravio se hubiera con-

²⁴ *Speculum al foder. Tratado de recetas y consejos sobre el coito*, trad. y ed. Teresa VICENS, Palma de Mallorca, José J. Olañeta, 2000, p. 99. Esta es la periodización por la que opta M^a Teresa LÓPEZ BELTRÁN, “De la niñez a la plena madurez. Una etapa vital compleja para las mujeres del común en la sociedad urbana bajomedieval” en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 34-1 (2004), pp. 99-126, p. 99. Sobre la construcción cultural del cuerpo femenino, Claude THOMASSET, “La naturaleza de la mujer” en *Historia de las mujeres. 2. La Edad Media*, bajo dirección de Ch. KLAPISCH-ZUBER, Madrid, Taurus, 1992, pp. 61-92 (1^a ed. Paris, 1990); Paloma MORAL DE CALATRAVA, *La mujer imaginada. La construcción cultural del cuerpo femenino en la Edad Media*, Murcia, Nausicaá, 2008.

²⁵ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPZ, en adelante), *Juan Aznar Guallart*, 1475, ff. 234v-235. Este tipo de gamberrada remite al régimen del realismo grotesco, un aspecto clave de la cultura cómica popular, en la que excrementos y suciedades corporales tenían un carácter ambivalente de degradación y regeneración, como ha explicado largamente Mijail BAJTIN, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Madrid, Alianza, 1989 (1^a ed., Moscú, s. d., pero anterior a 1987).

siderado menor de haberse tratado de una joven del pueblo²⁶. Y es que, en ocasiones, los jóvenes gamberros se equivocaron al elegir a sus víctimas, como sucedió también en Tortosa, en 1452, cuando tres individuos injuriaron y pellizcaron a una de las doncellas portuguesas que acompañaban a la condesa de Villarreal, quien, a su vez, era escolta de la emperatriz. En este suceso la propia reina doña María reaccionó de manera firme y tajante, pues al ofender a una doncella, posiblemente de la nobleza, que se encontraba de paso en sus territorios, le habían ofendido a ella²⁷.

Doncella fue también la palabra utilizada para designar a las adolescentes y jóvenes que estaban educándose y sirviendo a las reinas de Aragón, integradas en sus Casas²⁸. Conocemos bien los intentos fallidos de una noble doncella aragonesa, Marquesa de Alagón, para incorporarse a la Casa de doña María de Castilla, esposa del Magnánimo²⁹.

La inmensa mayoría de las muchachas del común no fueron nombradas doncellas, sino que en Aragón se las llamó mozas o mocetas, cuando eran más pequeñas. Posiblemente la pérdida del hipocorístico de su nombre de pila y del diminutivo de su calificativo de edad obedeció, sobre todo, a la evolución de su aspecto físico, pues no hay que olvidar que la legislación foral hacía hincapié en que cada cual tenía –salvo que pudiera demostrar fehacientemente otra cosa–

²⁶ El clima de inseguridad que vivían las mujeres de los grupos populares frente a las agresiones masculinas colectivas fue puesto de manifiesto por Jacques ROSSIAUD, *La prostitución en el Medievo*, Barcelona, 1986 (1ª ed. Roma, 1986), especialmente pp. 23-25. Sobre las violaciones de niñas y muchachas del pueblo en la Castilla Bajomedieval, Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE, *El instinto diabólico. Agresiones sexuales en la Castilla medieval*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1994.

²⁷ Me he ocupado de este suceso en el artículo citado: “Los varones jóvenes en la correspondencia de doña María de Castilla, reina de Aragón”.

²⁸ Las Casas de las Reinas están recibiendo una atención creciente. Entre otras, véanse para Castilla las aportaciones de Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, “La casa delle regine. Uno spazio politico nella Castiglia del Quattrocento” en *Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche*, 1/2, 2002, pp. 71-95; Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, *La Corte de Isabel I: ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002; Mª del Cristo GONZÁLEZ MARRERO, *La casa de Isabel la Católica: espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2005; Bethany ARAM, “La casa de la reina Juana: 1496-1556” en *Doña Juana, reina de Castilla*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 98-118; VV.AA., *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa: las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, Madrid, Polifemo, 2009.

²⁹ Mª del Carmen GARCÍA HERRERO y Cristina PÉREZ GALÁN, “Colocar en matrimonio: el caso de Marquesa de Alagón y la intervención de la reina María (1448-1451)” en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2010, tomo I, pp. 307-318. Sobre el espacio reginal al que Marquesa deseaba incorporarse, María NARBONA CÁRCELES, “Noblas donas. Las mujeres nobles en la Casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)” en *Stvdium. Revista de Humanidades*, 15, 2009, pp. 89-113.

la edad que representaba, una edad que, en muchas ocasiones, debió de ser calculada por las mujeres³⁰.

2. LA EDAD, LAS PALABRAS Y LOS INDICIOS

La juventud es un tema para el que no abundan las fuentes monográficas, pero que, no obstante, aparece *transversalmente* en todos los ámbitos de la vida social, por lo que, en principio, cualquier tipo de registro de memoria es susceptible de portar información sobre el mismo. Nos encontramos con una problemática compleja y no exenta de dificultades. La primera de ellas y tal vez la más patente responde al silencio que las fuentes documentales de la Baja Edad Media acostumbra a guardar sobre la edad concreta de los individuos expresada en cifras.

El aprendizaje del cómputo del tiempo vivido no es una tarea fácil, aun cuando existan motivaciones y presiones que obliguen a las personas a llevar la cuenta precisa del mismo. Hace ya más de tres décadas que David Herlihy y Christiane Klapisch-Zuber, que trabajaron con las envidiables fuentes catastrales toscanas, demostraron que las gentes de Toscana tardaron más de un siglo en concretar dicho cómputo; un cálculo que prendió antes en las zonas urbanas que en las rurales, se siguió con mayor rigor entre los jóvenes que entre los viejos, y fue más exacto en el caso de los varones que de las mujeres. Finalmente los historiadores optaron por titular el epígrafe correspondiente de su libro con cordura llamándolo: “L’âge, une approximation”. Dichos autores evidenciaron también cómo a los factores intencionales y fraudulentos respecto a la propia edad venían a sumarse imprecisiones involuntarias, que fueron disminuyendo con la práctica a lo largo de los sucesivos catastros³¹.

Si la edad es una aproximación incluso en los registros fiscales toscanos, cuando el hecho de haber alcanzado determinados años obliga a cotizar y por tanto existen razones de peso para contabilizar el tiempo vivido, el panorama que presentan la inmensa mayoría de las fuentes disponibles (documentales, literarias e iconográficas) invita a la cautela y a la deducción cuidadosa a partir de otros indicadores, pues los años vividos no suelen aparecer traducidos a nú-

³⁰ Una de las Observancias del Reino de Aragón establece: “Las mujeres son admitidas legalmente para probar la edad de alguno, por lo mismo que la edad se prueba, por costumbre del reino, con el testimonio de las mismas”.

³¹ David HERLIHY et Christiane KLAPISCH-ZUBER, *Les Toscans et leurs familles. Une étude du Catasto florentin de 1427*, Paris, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1978, pp. 353 y ss.

meros. Se impone, pues, una observación rigurosa y una tarea deductiva a partir de informaciones que plantean problemas de caracterización de los grupos de edad, de ambigüedad terminológica y de dispersión del *corpus* documental.

La mayoría de los documentos históricos bajomedievales no consignan la edad precisa de los sujetos, y cuando lo hacen casi siempre obedece a algún motivo. Así, por ejemplo, sabemos que el esclavo moro de fray Álvaro -miembro de la orden de San Juan del Hospital-, que se dio a la fuga en Zaragoza en noviembre de 1430, contaba entre 25 y 30 años, pero el dato, en este caso, se incluye porque resulta necesario para facilitar su localización³². Por otra parte, son las transacciones de esclavos y esclavas el tipo documental que con mayor asiduidad inserta los años de los y las jóvenes, ya que se trata de una información decisiva a la hora de fijar el precio de los mismos³³.

Podemos deducir que ciertas protestas y denuncias contra jugadores, vicingleros y causantes de ruido nocturno en las ciudades están refiriéndose, sobre todo, a cuadrillas de jóvenes alborotadores que rompen el descanso nocturno del vecindario, pero no siempre se indican el sexo y el grupo de edad de quienes protagonizan los escándalos³⁴.

De otro lado, la terminología empleada por las fuentes puede llegar a resultar muy confusa a la hora de aquilatar en qué grupo de edad debemos situar a un determinado individuo, un problema con el que también topó Ilaria Taddei al estudiar a los adolescentes y jóvenes florentinos, y que explica largamente en su *Fanciulli e giovani. Crescere a Firenze nel Rinascimento*³⁵. Por todo ello, resulta imprescindible analizar detenidamente los términos que designan las edades de la vida, atendiendo a su uso contextual. Por poner dos ejemplos equívocos y concretos, repararemos en la palabra mocito o mocico, es decir *moçet*, que,

³² Archivo Municipal de Zaragoza, *Copia del libro de cridas de los jurados de la ciutat de Caragoça, de los anyos de Mil CCCXXVIII et XXX*, f. 25.

³³ Aunque esta realidad se constata en muchos lugares, para el caso zaragozano, véase M^a Isabel FALCÓN PÉREZ, "Los esclavos domésticos en Zaragoza en el siglo XV", *De l'esclavitud a la llibertat: esclaus i lliberts a l'Edat Mitjana. Actas del Col·loqui Internacional celebrat a Barcelona, del 27 al 29 de maig de 1999*, Barcelona, 2000, pp. 367-401.

³⁴ Sin embargo, a veces las fuentes explican el sexo y grupo de edad de quienes provocan los desórdenes, véase, por ejemplo: Rafael NARBONA VIZCAÍNO, *Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval (1306-1420)*, Valencia, 1992, pp. 47-48.

³⁵ El libro fue publicado en Firenze, Leo S. Olschki Editore, 2001. Taddei continuó la tarea que habían emprendido previamente otros autores como Richard Trexler y Ronald Weissman, que en sus análisis de la sociedad florentina bajomedieval dieron con la juventud y dedicaron algunos de los apartados de sus obras a las asociaciones y confraternidades varoniles florentinas de los siglos XV y XVI. Richard TREXLER, *Public Life in Renaissance Florence*, Nueva York, 1991 (primera edición en 1980) y Ronald WEISSMAN, *Ritual Brotherhood in Renaissance Florence*, Nueva York, 1992.

en principio, podría evocar el tiempo de la “preadolescencia”³⁶. Sin embargo, en Daroca, en 1461, Francés Gener, especiero, requería la presencia notarial para que se levantase acta del estado de los genitales de su hijo, deseoso de que éste no tuviera problemas en el futuro por una circuncisión terapéutica que resultaba inevitable. El documento, al referirse al niño, lo nombra reiteradamente con el vocablo *moçet* (“demostro a oxo la pixa del dito moçet que dixo seyer su fijo”). No obstante, pese al reiterado uso del término, el propio texto nos aclara que se trata de un crío pequeño: “moçet de quatro anyos o por alli”³⁷.

Algo mayor debía de ser el mozuelo, cuyo nombre jamás se menciona, al que probablemente mató su amo, en julio de 1457, en Alloza. Al disponer solamente de este fragmento documental resulta imposible determinar si se trataba de un niño o de un adolescente menor de catorce años, momento a partir del cual las fuentes aragonesas suelen utilizar la palabra *mozo*, sin formas de diminutivo. En diversas ocasiones se le menciona en el texto como *moçuelo* y en una de ellas se le nombra *moçet*, pero la conjetura de que probablemente se trate de un chico de entre siete y catorce años, no deja de ser una aproximación que tal vez no responda a la realidad³⁸. De otro lado, aún cuando la deducción fuera cierta, entre los siete y los catorce años se abre un lapso dilatado que incluye el final de la infancia y la adolescencia, cuando el muchacho todavía no puede ser considerado joven, pero tampoco es un niño³⁹.

Nos encontramos frente a un abanico de términos imprecisos –como también sucede actualmente cuando decimos niño, muchacho o joven– que plantean problemas de contenido, de límites y de interpretación.

La tarea de “traductor cultural”, señalada por Burke, adquiere particular

³⁶ ¿??

³⁷ AHPZ, *Juan Ram*, 1461, f. 204.

³⁸ Archivo de Alcañiz, *Guillén Romeu*, año 1503, ff. 75-84v. Se trata de un fragmento documental suelto e inserto en dicho protocolo.

³⁹ Algunas fuentes aragonesas nombran a los muchachos de catorce años “mozos a media carta”, puesto que podían integrarse en las asociaciones de solteros, pero con derechos y deberes atenuados, por ejemplo: Archivo Histórico Provincial de Teruel, Comunidad de Aldeas, documento 39. Debe tenerse en cuenta que durante siglos la mayoría de edad en Aragón se situó precisamente en los catorce años para ambos sexos. En *La Celestina* se deja magnífico testimonio de la dificultad para caracterizar la adolescencia y de la ambigüedad que suscitaba este período vital, así Celestina, que ha criado a Pármeno, unas veces se refiere a él como si fuera un niño llamándole Parmenico y apelando a los afectos que le son debidos por la crianza, y en otras ocasiones le trata como si ya hubiera ingresado en la juventud propiamente dicha, asimilando su edad con la de Sempronio. Fernando de ROJAS y ANTIGUO AUTOR, *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. y estudio de F. J. LOBERA, G. SERÉS, P. DÍAZ-MAS, C. MOTA, I. RUIZ ARZÁLLUZ Y F. RICO, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 71-78.

relevancia al afrontar el estudio de unas fuentes documentales variadas, con frecuencia de carácter indiciario y que sólo devienen explícitas cuando se conoce el significado de las palabras en los contextos que las emplearon.

En el transcurso de un proceso por causa matrimonial, un muchacho caspolino (de aproximadamente veintidós años) hacía la siguiente confidencia a un íntimo amigo: “*Dixo el dicho Pedro Calbet al dicho Bertholomeu y boyo que el le respondió que aunque su padre ni su madre no quisiesen, que la dicha Anthona seria su mujer y otra no, y que si no porque era conde en las fiestas de navidat que luego se fuera de la villa*”⁴⁰.

La razón para permanecer en Caspe que argumenta Bartolomé sólo adquiere su pleno significado cuando conocemos el encuadramiento de buena parte de la juventud masculina aragonesa en asociaciones que reciben los nombres de mancebías, juegos, compañías, reales o condados, y que tienen encomendada, entre otras funciones, la organización de las diversas fiestas del ciclo de invierno. Bartolomé, muy disgustado con sus padres que no le permiten casarse con quien él desea, pero al mismo tiempo satisfecho y orgulloso por haber sido elegido *conde* del año, es decir, un cargo de autoridad dentro de la asociación juvenil, está posponiendo su marcha de la villa hasta que finalicen las fechas clave de su *condado*.

De otro lado, volveremos a encontrarnos con la juventud masculina al reparar en la palabra *caualetes* que aparece en el discurso exculpatorio que los prohombres de la villa de Igualada construyeron en 1453, para intentar salvaguardarse frente a los desmanes que estaban sucediendo en dicho lugar durante la procesión del Corpus Christi y que amenazaban con acarrearles una durísima sanción pecuniaria. Según las autoridades municipales, los jóvenes de la villa originaban los escándalos que se producían en dicha festividad, o, al menos eso era lo que ellos sostenían⁴¹. Los caballitos (*caualetes*) y las danzas protagonizadas por los mismos formaban parte desde hacía siglos del repertorio de distracciones propias de los rituales y regocijos juveniles⁴², de modo que podemos deducir que eran jóvenes varones desnudos y otros jóvenes que bailaban con sus caballitos quienes lanzaban todo tipo de cohetes y petardos desordenando

⁴⁰ Archivo Diocesano de Zaragoza, Procesos civiles, C-19/16, año 1503, f. 16. Amplios fragmentos de este proceso han sido publicados por M^a Isabel FALCÓN PÉREZ, “Procesos por causas matrimoniales en Zaragoza en la Baja Edad Media y Primer Renacimiento”, *Aragonia Sacra*, IX (1994), pp. 209-252.

⁴¹ Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería Real, Registro 3215, ff. 31-31v.

⁴² Jean-Claude SCHMITT, “Giovani e danze dei cavalli di legno. Il folklore meridionale nella letteratura degli ‘exempla’ (XIII-XIV secolo)” en *Religione, folklore e società nell’Occidente medievale*, Roma, Editori Laterza, 1988, pp. 98-123.

—también moralmente— la muy solemne procesión. Por otro lado, el hecho de que los muchachos de Igualada no obtuvieran hasta diciembre de 1479 el permiso para elegir Rey Pájaro de la juventud y para celebrar las fiestas y cuestiones del mismo —algo que, según ellos, disfrutaban desde hacía tiempo los mancebos de casi todos lugares de Cataluña—, permite respaldar la hipótesis del disgusto de las autoridades con los muchachos de la villa y el temor a que sus manifestaciones lúdicas volvieran a provocar problemas de orden público⁴³.

3. CUANDO LA EDAD CONCRETA IMPORTA

En un panorama general de desinterés por los números y de interés por las edades sociales, cuando la edad aparece expresada en años obliga a preguntarse el porqué de la inserción de esta información en los documentos. Ya hemos señalado que abundan los cómputos —que pasan por ser más o menos exactos— en las compras y ventas de esclavos y esclavas. También hay ocasiones, en las que la documentación procesal repara en esta información porque resulta indispensable para el asunto que se ventila.

Si nos detenemos en el caso de las muchachas, observaremos que la edad de doce años aparece consignada en los procesos con relativa asiduidad, ya que esos son los años exactos que el Derecho Canónico establece como mínimos para el acceso de las mujeres al sacramento del matrimonio (catorce para los varones), de forma que en cuestiones matrimoniales a veces es necesario precisar si la contrayente había cumplido o no los doce años en el momento de casarse, pues, de no tenerlos, el matrimonio carecería de validez. Veremos dos ejemplos significativos. Uno de ellos fue el proceso iniciado por Inés de Calamocha, en 1432, contra su marido, el tintorero Juan Brun, solicitando que se declarara nulo el matrimonio por no haber sido consumado y porque la niña no poseía la madurez imprescindible, puesto que no contaba doce años en el momento de la boda⁴⁴.

A la hora de establecer la edad de Inés, los testigos del proceso recurrieron a su propia vida y a los acontecimientos notables de la misma para proporcionar

⁴³ Ramón MIRÓ I BLADRICH, “Joves Reis efimers”, *Miscel·lània Joan Fuster. Estudis de llengua i literatura* a cura d’Antoni FERRANDO i d’Albert G. HAUF, Vol. V, Barcelona, 1992, pp. 67-77, pp. 75-76.

⁴⁴ Aunque sólo tenía 10 años, y por tanto era inmadura para contraer matrimonio, sí parecía más sensata que su propia madre, o tal vez menos ansiosa que aquella por salir de la miseria en que vivían, pues en el proceso la madre dijo que su niña le decía: —“Madre, no me cases tan ayna, que si yo vivo me sallira marido”.

asideros a la memoria. Así Pedro Meder recordó, en enero de 1433, que hacía justo once años que su hija se había casado con Juan Royo en Longares, y que solemnizaron la boda un domingo de enero. Inés había nacido el viernes o el sábado inmediatamente anteriores, y esto lo sabía porque la madre de Inés era muy aficionada al baile (“*grant bayladera*”) y le extrañó que “*no era venida a las bodas a baylar*”. Sin duda preguntó por ella y entonces supo la causa de su ausencia: “*fue dito ally que parida iazia en el leyto, quel dia antes havia parido*”, de ahí que el testigo supiera bien “*que la dita Aynes non havia complidos XI anyos*”⁴⁵. Por su parte, Domingo Jaime, otro vecino de Longares, recordó con claridad que Inés había nacido en el mes de enero de 1422 (sin precisar el día), porque fue el padrino bautismal de la mocita⁴⁶. Inés, obligada por su madre, había contraído matrimonio a los diez años. A los ojos del Derecho y de las gentes, en 1432 Inés era niña (además el matrimonio no había sido consumado), de modo que su vínculo con Brun fue declarado inválido.

En un segundo y dramático ejemplo procesal, la edad de la muchacha vuelve a cobrar protagonismo. La información recabada por los jurados de Zaragoza en 1481 contra Diego Niño sacó a la luz un caso muy triste de violación y corrupción de una menor: Marica, natural del reino de Navarra. La muchacha, a la que siempre se nombra con el hipocorístico para subrayar su corta edad, había venido desde su tierra hasta la ciudad aragonesa, probablemente para ingresar en el servicio doméstico. Diego Niño fue el responsable de traerla hasta Zaragoza, pero por el camino ya se dedicó a molestar a Marica, quien, nada más llegar a la urbe en un día lluvioso y frío de febrero, huyó buscando a un tío suyo, que no llegó a encontrar. Finalmente, Diego consiguió su mal propósito y no sólo violó a Marica, sino que la “*ha echada por mal andar*”. La edad de Marica importa y mucho, así, si en principio se explicitó que la jovencita era menor de catorce años, luego se hiló aún más fino, y se señaló que era también menor de doce, con lo que quedó cerrada la hipotética salida de que su violador contrajera matrimonio con ella⁴⁷.

Inés y Marica eran pequeñas para contraer matrimonio, pero se citan eda-

⁴⁵ M^a Isabel FALCÓN PÉREZ, “Procesos por causas matrimoniales en Zaragoza en la Baja Edad Media y Primer Renacimiento”, p. 228.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 229.

⁴⁷ Sobre el caso de Marica, M^a del Carmen GARCÍA HERRERO, *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, PUZ, 2006, (1^a ed. 1990), Vol. II, pp. 91-95 y 368-380. Sobre la solución de que el violador se casara con su víctima, M^a del Carmen GARCÍA HERRERO, “Violencia sexual en Huesca a finales de la Edad Media” en *Del nacer y el vivir*, pp. 287-309, p. 290.

des también justo por el motivo contrario. En 1392 y desde Barcelona, el rey Juan I se dirigió al baile de Villafranca del Penedés para que hiciera justicia a Eulalia, una muchacha pobre de más de veinticinco años, hija del notario Pere Salom, el cual, teniendo bienes para hacerlo, todavía no le había dado dote ni buscado marido, como era su obligación⁴⁸.

En el caso de los varones, un buen ejemplo de la importancia concedida a una edad determinada se documenta en Jaca, en 1424. Nunca llegaremos a saber los años concretos que había vivido en esa fecha Gil de Colduras, pero sí conocemos que era menor de edad, pues esa fue una de las razones, quizás la de mayor peso, que su procurador, Juan Ferrer, alegó para que Gil no fuera juzgado por el Justicia de la ciudad. A Gil le responsabilizaban de la muerte de un rocín de pelo bermejo cuyo valor estimaban sus dueños en diez florines o más, pero Ferrer argumentó que por el fuero no podía juzgarse a Gil de Colduras, pues era “*inabil e de menor edat de XX anyos*”, así pues, la causa no procedía “*senyaladament por la dita inabilitat*”⁴⁹.

4. BUENOS HIJOS E HIJAS

Como señala Ruth Mazo Karras, los grupos más poderosos de cada sociedad trataron de imponer sus propios modelos a los que pretendieron conferir un valor universal, aunque la propuesta apareciera desvinculada de la cotidianidad e inalcanzable para la inmensa mayoría de la población y, por tanto, carente de realismo. Sin embargo, conviene tener cuidado a la hora de subestimar el canon, por mucho que éste se incumpla. Durante la Baja Edad Media, el molde tenido por ideal para ahorrar a las jóvenes fue el de *la doncella virtuosa*⁵⁰; para

⁴⁸ Publicó el documento Teresa-Maria VINYOLES, *Les barcelonines a les darrerries de l'Edat Mitjana (1370-1410)*, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1976, pp. 168-169.

⁴⁹ Archivo Municipal de Jaca, Caja 633, nº 5, f. 4. Sobre el problema de la mayoría de edad en Aragón que, como en otras partes de Europa, se elevó durante la Edad Media, pasando de los catorce a los veinte años, existe una bibliografía abundante que puede consultarse en la red, en la Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés (BIVIDA).

⁵⁰ He trabajado este ideal femenino en ocasiones anteriores: María del Carmen GARCÍA HERRERO, *Del nacer y el vivir*, pp. 90-96, y *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, vol. I, “La doncella virtuosa”. Contamos con excelentes estudios que nos acercan a la formación específica de las muchachas, atendiendo a su categoría social. Véanse, entre otros, Isabel BECEIRO PITA, “Modelos de conducta y programas educativos para la aristocracia femenina (siglos XII-XV) en *De la Edad Media a la Moderna: Mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, M^a Teresa LÓPEZ BELTRÁN, coord., Málaga, Atenea, 1999, pp. 37-72; Teresa VINYOLES, “Nacer y crecer en femenino: niñas y doncellas” en *Historia de las mujeres en España y América Latina, I. De la Prehistoria a la Edad Media*, Isabel MORANT, dir., Madrid, Cátedra, 2005, pp. 479-500.

los muchachos el referente propuesto por la aristocracia lo constituyó *el defensor esforzado*⁵¹.

Sin embargo, en esta ocasión, y puesto que de la juventud en general se trata, repararé en las virtudes comunes a muchachos y muchachas que la sociedad esperaba de ellos, más allá de su sexo o categoría social. Y si existió un horizonte conjunto para los y las jóvenes, este consistió en que fueran buenos hijos e hijas, lo que se traducía en mostrar el debido respeto, acatamiento, obediencia y honra a sus progenitores. Este ideal estuvo presente en las tres religiones del libro, pero, como vengo haciendo, me ceñiré a la juventud cristiana bajomedieval.

No parece casual que entre los mandamientos de la ley de Dios, el cuarto se dedique a honrar a padre y madre. Los tres primeros se los reservó la Divinidad para sí demandando el amor mayor y sobre todas las cosas, que no se tomara su nombre en vano y que se santificaran sus fiestas, pero inmediatamente después se incluyó el respeto debido a padre y madre. Durante la Baja Edad Media, y también en épocas posteriores, el amor paterno-filial y el amor de los hijos a los padres contó con dos imágenes y leyendas muy hermosas relacionadas con las aves.

El pelícano, capaz de picotearse el propio pecho para hacer brotar la sangre con la que devolver la vida a sus polluelos, fue identificado con Jesucristo, que entregó su cuerpo y sangre para procurar la salvación de la Humanidad, pero también pudo y supo leerse como un modelo de entrega y abnegación paternal⁵². Padres modélicos como aquellos que, según se pensaba y escribía en el siglo XV, habían alzado a los hijos sobre sus hombros en el tiempo del diluvio universal, de modo que las criaturas se habían ahogado después de que lo hicieran sus progenitores, quienes trataban vanamente de elevarlas sobre las aguas todo lo que podían para salvarlas⁵³.

⁵¹ M^a del Carmen GARCÍA HERRERO, "La educación de los nobles en la obra de don Juan Manuel" en *La familia en la Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 39-91. La formación de los varones reales y de la nobleza ha sido objeto de abundantes trabajos basados en la Literatura Hispánica didáctica y sapiencial. Resulta imprescindible la consulta de la página web que mantienen José Luis Canet y Marta Haro: <http://parnaseo.uv.es/Memorabilia.htm> (consultada el 12 de septiembre de 2011). Una presentación detallada de las posibilidades que ofrece esta página: Marta HARO CORTÉS, "Servidor web parnaseoliteratura medieval y nuevas tecnologías con especial atención a "Memorabilia": "Boletín de Literatura Sapiencial Medieval" en *Pescar o navegar. La Edad Media en la red*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2005, pp. 103-115.

⁵² *Bestiario medieval*, edición a cargo de Ignacio Malaxecheverría, Madrid, Siruela, 1986, p. 52.

⁵³ La misoginia del autor de la *Versión interpolada de los Castigos* de Sancho IV dejó, al abordar este pasaje, una de las huellas más profundas diferenciando netamente el comportamiento de hombres y mujeres en este episodio bíblico, véase op. cit., p. 496: "Otrosí fallarás en el libro que ha nonbre Gé-

Podía apelarse a otra metáfora avícola, pues si el pelícano remitía a la paternidad (maternidad) ideal, las cigüeñas hacían lo propio a la hora de ilustrar la bondad filial, pues se sostenía que estas aves, al llegar a la adultez, acogían en sus nidos a sus madres, y las tenían tanto tiempo y les procuraban tantos cuidados como aquellas les habían dado a ellos cuando eran polluelos⁵⁴.

La cigüeña es un ave de gran tamaño, que enseña a los hombres muchas cosas, debido a su naturaleza. Pues tiene la siguiente propiedad: tanto tiempo como se esfuerza la madre en criar a sus hijos, otro tanto cuidarán y alimentarán los hijos a su madre. Y harán más aún: cuando ven que ella ha envejecido mucho, se esfuerzan por poderla mantener, arreglar y rejuvenecer, y le recortan las alas con el pico para que le crezcan plumas nuevas. Veis pues qué recompensa dedican los hijos a su madre. Esta cigüeña, en cuanto a lo que hacen ellos por su madre, constituye una vergüenza para la mayor parte de los hombres del mundo; pues pocos hombres hay que hagan con sus madres lo mismo que hacen los hijos de la cigüeña⁵⁵.

Cuidar a los padres y madres ancianos, enfermos o que no podían valerse ya por ellos mismos era una obligación de sus descendientes, y quienes la asumían, y más si lo hacían de grado y con compasión y paciencia, no sólo eran respetados por sus vecinos y vecinas que les calificaban de “buenos hijos o hijas”, sino que resultaban gratos a Dios. Porque los hijos debían honrar a los padres en todas las circunstancias, incluso cuando el paso del tiempo mermara sus capacidades intelectuales. Un compendio anónimo del siglo XV conservado en la biblioteca del monasterio de El Escorial, dedicaba uno de sus capítulos a “*cómo los fijos deven onrrar al padre y cómo el padre deve fazer que le onren sus hijos*” y se detenía en este supuesto: “*mio fijo, entiende tú la vejez de tu padre y non le fagas ensañar en su vida y si le desfalleçiere el seso perdónagelo y non le despreçies mientras fueres mançebo*”⁵⁶. Por su parte, Martín Pérez en su *Libro de las confesiones*, admitía como causa de desheredamiento la desatención a los progenitores desce-

nesis que quando fue el diluvio del agua en el tiempo de Noé, que los padres fuían con los fijos a las montañas muy altas e alcávanlos sobre sus cabeças con sus manos e ante querían ellos morir que non ver morir a sus fijos; e nunca los fijos morieron fasta que los padres eran estragados e afogados teniéndolos sobre sus cabeças. E de las madres non contesçió así, ca fallamos que ellas sobían de pies sobr'ellos e primero querían que moriesen sus fijos que ell[as] cuidando escapar por ello”.

⁵⁴ Se hace eco de ambas creencias *La Celestina*, “Cuarto Auto”, pp. 125-126: “El pelícano rompe el pecho por dar a sus hijos a comer de sus entrañas. Las cigüeñas mantienen otro tanto tiempo a sus padres viejos en el nido, cuanto ellos les dieron cebo siendo pollitos”.

⁵⁵ *Bestiario medieval*, p. 102.

⁵⁶ Biblioteca de El Escorial, Ms. h. III. 1, ff. 146v-147, ed. de Marta HARO CORTÉS, *Memorabilia*, 0 (1996) Textos.

rebrados: “*Si los fijos non mantuvieron o no ovieron cuydado del padre o de la madre que cayeron en locura, quiero dezir que perdieron los entendimientos*”.⁵⁷ En esta misma línea, Alonso de Madrigal, en su explicación del cuarto mandamiento, señaló cómo pecaban los hijos, entre otros motivos por el siguiente: “*Otra manera es si alguno fizo escarnio de su padre e madre riendose de algunas menguas que en ellos vio e por esto los menosprecio como el sea obligado a soffrir e encobrir todas las menguas que en ellos viere*”⁵⁸.

Desde las primeras leyes aragonesas se planteó la necesidad de que hijos e hijas se ocuparan de sus padres cuando la fortuna no les sonriera. En el Fuero de Jaca se incluyó un título al respecto: “*De fill como deu fer sos obs al payre*”, en la que quedó establecido que el hijo o hija que contara con bienes suficientes debía auxiliar al padre o la madre caídos en desgracia⁵⁹. También se reparó en la posibilidad de que el hijo o hija que hubiera acogido a los padres reclamara después un resarcimiento económico, pero la disposición “*De despensa fayta en payre o en mayre*” remitía de modo evidente al deber filial, pues cualquiera de los hijos que hubiera gastado parte de sus bienes en el favor prestado a padre o madre no podría reclamar después dichos bienes ni a sus padres ni a sus hermanos, salvo que de antemano se hubiera establecido por escrito la futura contraprestación.

No obstante, pese al trato de igualdad entre hijos e hijas que establecía la ley jaquesa, se arbitraban medidas para favorecer a quienes fueran mejores hijos, si bien quedaban también plasmadas las cautelas para evitar favoritismos que condujeran a desigualdades indebidas. Así el padre poseía la capacidad de mejorar a un hijo o hija con sus bienes muebles, con una tierra, con una viña o con unas casas, pero este acrecentamiento debía de contar con el consentimiento y voluntad de la madre, de manera que la sensatez materna corrigiera la presunta injusticia que podría cometer el padre que actuase en solitario⁶⁰. En el caso de padres viudos, el o la superviviente de la pareja podría entregar don cumplido a un determinado vástago, pero también bajo cautelas, pues no podría realizar la donación salvo que el premuerto la hubiera dejado autorizada de manera explícita. Ahora bien, si el padre o la madre ya habían partido la herencia

⁵⁷ PÉREZ, Martín: *Libro de las confesiones. Una radiografía de la sociedad medieval española*, ed. crítica de A. GARCÍA, B. ALONSO Y F. CANTELAR, Madrid, BAC, 2002, p. 56.

⁵⁸ Alonso de MADRIGAL, *Breve forma de confesión*, Mondoñedo, 1495, estudio preliminar y ed. de CABANO VÁZQUEZ, I. Y DÍAZ FERNÁNDEZ, X. M., Santiago de Compostela, 1995, f. 44.

⁵⁹ M^a Carmen GARCÍA HERRERO, “El universo de las relaciones familiares en el Fuero de Jaca” en *Artesanas de vida. Mujeres de la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009, p. 372.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 370.

con los hijos, el supérstite podría favorecer al hijo o hija que deseara con los bienes que en el reparto familiar le hubieran correspondido⁶¹.

Por su parte, el Fuero de Teruel sancionaba explícita y gravemente a los hijos que desatendían a sus padres, mediante una disposición que llevaba el significativo título: “Del hijo que no tenga misericordia del padre necesitado”⁶².

Se buscaron estrategias para premiar a los hijos e hijas que fueron buenos y cumplieron con sus obligaciones de respeto, honra, obediencia y auxilio a sus padres, y los documentos de aplicación de derecho dejan incontables ejemplos de estas actuaciones.

En ocasiones, en los capítulos o capitulaciones matrimoniales, que son pactos realizados entre las dos partes implicadas y que se convierten en el primer régimen legal del matrimonio aragonés, se prevén los cuidados que se ofrecerán a los padres, y aún más a las madres, sobre todo si están viudos o viudas. Además, con bastante frecuencia, jóvenes matrimonios se instalan en la casa de los padres –sobre todo de la novia- con la condición de heredar la vivienda cuando el matrimonio mayor fallezca, entendiéndose que se les atenderá durante la vejez⁶³. A veces el compromiso se explicita y aún se detalla, como en el caso de Asensio Serrano y Gracia Pérez de Mazas que se tienen que comprometer públicamente y mediante juramento de que nunca “sacarán” a los padres de Gracia de su habitación, pues aunque la nueva pareja va a fijar su residencia en la casa de los padres de ella, la vivienda no les pertenecerá hasta que mueran ambos padres⁶⁴. Así mismo doña Gracia Navarro cede a su hija recién casada y a su marido la casa en la que habita, pero especifica “*empero que les sian tenidos de dexarle bun palacio pora su habitacion devida*”⁶⁵.

Menos asidua, aunque también documentada, es la solución de reservar parte de los bienes para cedérselos a la madre viuda -que no cohabita con el nuevo matrimonio- a modo de pensión. De esta manera, por ejemplo, Yolanda de Asín, que contrajo matrimonio en 1427 con Rodrigo Boraó, pactó en sus capitulaciones matrimoniales que de sus bienes muebles se retiraran 250 sueldos “*pora sustentacion de la vida de la dita madre mia*”⁶⁶.

⁶¹ *Ibidem*, pp. 370-371.

⁶² *El Fuero de Teruel*, ed. crítica de J. CASTAÑÉ LLINÁS, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1989, [344], p. 497.

⁶³ Archivo Histórico Provincial de Huesca, *Domingo de Azet*, 1428, ff. 31-33; AHPZ, *Domingo de Hecho*, 1436, ff.15v-17; AHPZ, *Antón de Gurrea*, 1443, 10 de enero (s.d).

⁶⁴ AHPZ, *Salvador Lafoz*, 1422, ff. 225v-226.

⁶⁵ AHPZ, *Bernard de Almenara*, 1444, 20 de mayo (s.d.).

⁶⁶ AHPZ, *Juan de Peramón*, 1427, ff. 44v.-45.

En todas las series de protocolos documentales consultadas se ha detectado la presencia de donaciones “*inter vivos*” realizadas por los padres en favor de los hijos que les están cuidando o van a ocuparse de ellos a partir de ese momento. Así, en 1401, en Huesca, Juana de las Gazas entregaba prácticamente todos sus bienes a su hijo Juan confiando plenamente en él, “*atendido los muytos buenos plazerres et agradables servicios e honores que havedes feyto a mi, et espero en Dios que faredes daqui adelante*”. La madre expresaba que llevaba a cabo la donación con plena consciencia, sin ser engañada, ni forzada, ni alabada, ni seducida de ningún modo, y sólo se reservaba para sí una viña joven y un campo con los que poder financiar los cuidados de su alma cuando llegara el momento de la muerte⁶⁷.

Por su parte, Miguel Estopañán, vecino de Mora de Rubielos, en 1474 declaraba encontrarse muy satisfecho con “los agradables servicios” que le prestaba su hijo Sancho, al que donaba un terrazgo, un pajar, un trozo de viña, una pieza de campo y todos los bienes muebles de su casa “*con pacto, empero, que el dicho Sancho Stopanyan sia tenido tener e mantener al dito su padre durant su vida, e darle de comer e beber, vestir e calcar, segunt que buen fillo a padre deve e es tenido fazer*”⁶⁸. El enunciado se detiene particularmente en los cuidados del cuerpo, y sin embargo cubrir las necesidades físicas sólo era una parte del deber de un buen hijo.

Las nociones de honrar, respetar y obedecer a los padres, que deben inculcarse a las criaturas desde la más tierna infancia, han de estar presentes a lo largo de toda la vida, y quienes cumplen el mandamiento divino y también la obligación humana para con sus padres son los buenos hijos de los que habla la documentación. Por supuesto que hay que respetar al padre y a la madre en sus cuerpos, pero también procurarles todo honor y provecho, velar por su bienestar y por la integridad de sus posesiones, sean las que sean, y escuchar sus consejos y obedecerles, puesto que a través de ellos habla la valorada voz de la experiencia. Es posible deshonar a los padres atacando a aquello o aquellos que ellos han tomado bajo su cuidado, tal como sucedió en Tarazona, en 1386.

Ante el notario y los testigos, el escudero Juan de Bierlas reconocía lo mal que había obrado deshonorando la casa de su padre:

Sean todos que yo, Johan de Bierlas, fillo de Gil Perez de Bierlas, scudero, habitant en la ciudat de Taraçona, attendient et considerant yo aver

⁶⁷ Archivo Histórico Provincial de Huesca, *Juan de Azlor*, 1401, ff. 1v-5v.

⁶⁸ Archivo Histórico Provincial de Teruel. Sección Mora de Rubielos, *Juan Martín*, 1474, f. 11v.

corrompido la virginidat a Maria Ximenez, filla de dona Maria Ximenez, muller del dito mi padre et aver desonrrado la casa del dito mi padre por quanto me ove carnalment a la dita Maria Ximenez, entenada suya et filla de la dita Maria Ximenez, de lo qual me siento por pecador, por esto en descargo de mi anima prometo et me obligo et juro sobre la cruz et los santos evangelios de Nuestro Señor Jesucristo ante mi puestos et por mi corporalment tenidos, presentes el notario et testigos infrascriptos, dar et livrar a la dita Maria Ximenez, en satisfaccion et ymienda del dito pecado, mil et cinçientos sueldos dineros jaqueses, valient los ditos dineros a estimacion de buenas personas, dentro dos anyos primeros vinientes contaderos de la data de la present carta publica, para en ayuda de su casamiento o para entrar en orden, casando, pero, con voluntad del dito mi padre et de la dita su madre et de Eva Garçez, thia mia⁶⁹.

Juan de Bierlas había violado a su hermanastra, hija de la segunda mujer de su padre, y con la que corresidía, con lo que no sólo había corrompido a la muchacha, sino que con su pecado había deshonorado el hogar familiar, “*la casa del dito mi padre*”. El escudero violador se comprometía a proporcionar a la muchacha 1.500 sueldos que le ayudaran en su futuro matrimonio –siempre que lo hiciera de acuerdo con la voluntad de su padre, de la madre de la joven, y de una tía del escudero- o en su entrada en religión.

Por último quisiera añadir una observación respecto a lo que suele escribirse a propósito de las donaciones que padres y madres realizan a alguno de sus hijos que les acoge en su casa. La tendencia común es interpretar este tipo de transacciones en términos estrictamente económicos, es decir como sujetos a la regla “*do ut des*”, un intercambio en el que los antecesores de algún modo “compran” el cuidado que les van a proporcionar sus sucesores. Y puede que en muchos casos fuera así. Ahora bien, al generalizar y convertirlo en norma se ocultan y pierden de vista comportamientos hermosos y momentos de luz y humanización, pues, en ocasiones, lo que el padre o la madre poseen es tan poco que difícilmente justificaría la actuación de los hijos entendida como mero negocio. En la recepción del padre o de la madre en el propio hogar, cuando se asume el cuidado de su persona, se pone también en juego amor, cumplimiento del mandato divino de “honrar a padre y madre”, y hacer lo que se debe hacer,

⁶⁹ Archivo Histórico de Tarazona, *Bernat de Castelbanch*, 1386, ff. 154 v.-155.

lo que se entiende que cabe esperar del buen hijo que, como las cigüeñas, devuelve lo que en su día sus padres hicieron por él o ella.

5. CONCLUSIÓN: HACIA UN ESTUDIO DE LA JUVENTUD BAJOMEDIEVAL

La realización de un estudio amplio y sólido sobre la juventud bajomedieval hispana, atendiendo a los diversos grupos sociales y al sexo de los individuos, no sólo es posible, sino que enriquecerá, completará y ahondará nuestros conocimientos sobre la sociedad, cultura, economía y política del período, devolviéndonos una imagen más ajustada y completa de la realidad. La ejecución de esta vasta empresa supone recurrir, necesariamente, a la interdisciplinariedad, ya que las diversas etapas de la vida constituyen un tema transversal susceptible de ser documentado a partir de todo tipo de fuentes. Los y las especialistas en Historia, Historia del Derecho, Historia de la Medicina y de la Ciencia, Historia de la Literatura y la Lingüística, Historia del Arte y Arqueología, entre otros campos, han de analizar lo específico de sus sectores y poner sus conocimientos al servicio de toda la comunidad científica, de manera que se eviten los compartimentos estancos que encorsetan las informaciones e impiden un intercambio fluido del saber⁷⁰. Y es que los sectores de conocimiento encerrados en ellos mismos dificultan la comprensión global de los fenómenos complejos, como es el caso de las etapas de la vida en su dimensión histórica.

Pocas son las fuentes documentales que versan específicamente sobre los jóvenes –y más aún sobre las jóvenes– bajomedievales, aunque existen; pero abundan las informaciones indiciarias y dispersas que han de cruzarse para entender cada vez con mayor profundidad y con menores anacronismos esa etapa transitoria y fundamental de las vidas de las personas de ambos sexos. Para llevar a término este cometido de hacer la historia de la juventud bajomedieval, se

⁷⁰ No obstante, es legítimo que el historiador recurra a otros testimonios que no son los específicamente llamados “históricos” o documentales, siempre que lo haga siendo consciente de sus límites. Así lo expresó Ginzburg al emprender el análisis de algunas de las obras de Piero della Francesca: Carlo GINZBURG, *Pesquisa sobre Piero*, Barcelona, Muchnik, 1984 (1ª ed., 1981), p. XIII: “En estas páginas analizo algunas de las obras mayores de Piero della Francesca –el *Bautismo de Cristo*, la *Flagelación*, el ciclo de Arezzo– desde un doble punto de vista: su encargo y su iconografía. De los aspectos propiamente formales de estas pinturas no hablo porque carezco de la competencia necesaria (soy un estudioso de la historia, no de la historia del arte). Se trata de una limitación grave. ¿Puede una investigación así delimitada llegar a resultados importantes? Pienso que sí: por motivos de naturaleza específica, ligados a la situación de los estudios sobre Piero; y también por motivos de naturaleza general”.

precisa un profundo conocimiento contextual, de modo que las palabras y los gestos nos devuelvan su significado exacto y puedan ser comprendidas –cada vez más y mejor- como los coetáneos y coetáneas las entendieron.

De otro lado, y aunque parezca obvio, se necesita proseguir la publicación crítica y sistemática de las muchas fuentes inéditas de los siglos XIII-XV; se requiere la revisión de los testimonios publicados desde el punto de vista de las edades sociales y se precisa, también, la realización de análisis concretos que alumbren determinados valores, expectativas, comportamientos y costumbres juveniles que hoy permanecen apenas conocidos y difícilmente detectables. No se trata, pues, de acumular y acarrear datos, sino de poner a disposición de los investigadores e investigadoras los materiales imprescindibles para llevar adelante análisis parciales que faculten para acometer con garantías síntesis interpretativas sobre la juventud bajomedieval hispana, capaces de insertar a los muchachos y muchachas de ayer en un contexto común europeo.